LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE CONSTAR

Que mediante Resolución No. 001316 del 06 de julio de 2016, emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó los estatutos a la entidad denominada **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA,** identificada con NIT No. 826.000.799-2, con domicilio en el municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

Que mediante Resolución No. 0480 del 12 de mayo de 2022, se ordenó inscribir los miembros de la junta directiva y se ordenó de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA** y conforme al artículo veinticuatro de los estatutos, se indica que el período del cabildo mayor de la asociación es de cuatro años.

Que en el expediente que se alberga en esta Regional se encuentra inscrito el nombre de **JAVIER VILLAMIZAR CORONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.467.061, como Presidente y por ende como Representante Legal de la mencionada asociación, de acuerdo con la ejecutoria del acto administrativo del 13 de mayo de 2022.

Lo anterior con base en los documentos que reposan en esta Regional.

La presente certificación tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024 y se expide a solicitud de la interesada, hoy cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LILIANA DEL ROCÍO ARANGUREN YAÑEZ

Directora Regional (E)

Control de Legalidad: Leonardo Alfonso Pérez Medina – Coordinador Grupo Jurídico.
Revisó: Marlon Mariano Jaimes Leal – Abogado Contratista de Dirección.
Proyecto: Jenny Paola Gómez Pérez – Profesional Universitario Grupo Jurídico.